

XILOCA 14
págs. 105-123
1994
ISSN: 0214-1175

RELACIONES COMERCIALES Y ARRENDAMIENTOS DE REGALIAS EN LA FRONTERA CON CASTILLA

Fernando Zulaica Palacios*

Resumen.- Análisis y evolución de los sistemas contributivos, actividades comerciales, peajes, recaudación de aduanas, arrendamientos.... durante la Edad Media, en los puntos colindantes de Aragón con Castilla de Daroca, Borja, Fariza, Fayos y Tarazona.

Desarrollo de la política económica empleada por las Cortes Aragonesas y las repercusiones bélicas de la época en la economía exterior.

Abstract.- Analysis of evolution of contributive systems, commercial activities, tolls, customs revenue, rents, etc. during the Middle Ages in the boundaries of Aragón and Castille: Daroca, Borja, Fariza, Fayos and Tarragona.

Development of the economical policy used by the Aragonese Parliament and the war implications of the time in the foreign economy.

En la baja Edad Media para disponer a tiempo de los recursos necesarios, proliferó el sistema de arrendación anual de las rentas por parte de particulares¹, que adelantaban lo estimado en cada caso, tras la adjudicación por medio de subasta, responsabilizándose después de la recaudación lucrativa que compensaría su esfuerzo financiero. "Que estas rentas que se acostumbran arrendar se pregonen por el mes de noviembre en Zaragoza, y en los lugares adonde se cobran señalando días

* Licenciado en Historia. Economía. Investigador.

1. "El Patrimonio real en Aragón está muy privatizado a través de arrendaciones, alienaciones u otras figuras semejantes". MONTAGUT I ESTRAGUES (1987), pág. 339.

para tomar posturas, y en el primero de enero siguiente librarlas al más dante"². Esta forma de recaudación ocasionará, en algunos momentos, dificultades para las instituciones arrendadoras³.

Este sistema contributivo se va a mostrar insuficiente para hacer frente a los gastos en que se van a ver envueltos los reyes aragoneses. En las Cortes celebradas en Zaragoza en 1364, será cuando se realice la reforma fiscal del reino, dándose nuevas normas sobre mercaderías que salieran del mismo o que se comerciasen en él⁴, abandonándose de este modo las medidas coyunturales que se habían venido dando hasta estas fechas, como es el caso de lo legislado en las cortes de Cariñena de 1360⁵. El sistema de aduanas "elaborado en Monzón contaba con sólo 12 puntos de recaudación para pasar a 45 puntos en 1376 y a 140 a principios del siglo XV"⁶. Es por lo tanto el inicio de una nueva forma de gestión de la hacienda, en este caso del reino, que coexistirá a lo largo del periodo que estudiamos con las antiguas formas de recaudación. Los peajes y arrendamientos de regalías no desaparecen, como hemos comentado, aunque, eso sí, comienzan en algunos casos a perder la importancia que en el pasado tuvieron, a la vez que aparece la limitación en cuanto al número de ellos existentes.

El aumento de actividad⁷ en la comercialización de determinados productos de gran volumen (cereales y lana), en la segunda mitad del siglo, repercutirá sobre el sistema comercial aragonés. Los productos que con más frecuencia viajaban de Zaragoza a Barcelona eran los cereales, lanas, ganado, sal, madera, cueros (badanes y cordobanes) y azafrán. El camino inverso llevaban los tejidos de lujo, colorantes, especias, azúcar, coral, esclavos, espejos y en general, productos manufacturados⁸. Conforme la economía aragonesa busca su especialización en la producción y exportación de cereales y lana básicamente, el camino que se elegirá para la realización

2. XIMENEZ DE ARAGÜES, Gerónimo (1740), *Discurso del oficio del Bayle General de Aragón (en que se declaran muchos Fueros y Actos de Corte de dicho Reino y se trata de diversas regalías de su magestad en materias que pertenecen a la Baylia General)*. Zaragoza, 1630, reimpresión, pág. 53.

3. "Entre los factores principales de la crisis de las finanzas municipales estaba la creciente presión fiscal de la monarquía durante la segunda mitad del siglo XIV, las dificultades y el aumento de gastos en el abastecimiento de trigo y carne a la ciudad así como la ineficacia del sistema administrativo de percepción de impuestos, arrendado a particulares que siempre retrasaban su ingreso al presupuesto urbano". IRADIEL (1988), pág. 84.

4. SESMA MUÑOZ, J.A. y SARASA SANCHEZ, Esteban (1975), *Cortes del reino de Aragón: 1357-1451*. Editorial Anubar. Zaragoza, pág. 46.

5. En las que el rey revoca las prohibiciones hechas para comerciar con Navarra ya que "por aquesto venga gran daño al dito reino vuestro: porque de las mercaderías, que solía venir, ha mas mayor carestía, que en el tiempo passado no solíamos haver. Por aquesto señor vos suplican, señor que las dichas inhibiciones querades tirar, en manera que las gentes de vuestro reino pueda usar, segund que antiguamente costumbraron; y las cargas que por razón de la guerra sustienen, é han á sustener. pueda mejor relevar". SAVALL y PENEN (1991), pág. 199.

6. SESMA (1987), pág. 258.

7. La uniformidad de los precios en diferentes reinos resulta necesariamente de un activo comercio. HAMILTON (1936), pág. 193.

8. FALCÓN PÉREZ, Isabel (1975), *La cofradía de mercaderes de Zaragoza y sus relaciones con Cataluña y el Mediterráneo (siglos XIV y XV)*. en *II Congreso Internacional de Estudios sobre culturas del Mediterráneo*. Barcelona, pág. 292.

de este transporte será el del Ebro⁹, vía que permite un menor coste de desplazamiento, así como un número menor de pagos de peajes, que eran las cargas más pesadas que encarecían el producto a la vez que en algunos casos obligaban a poner a la venta los productos transportados.

En este proceso de cambio de la actividad comercial, los peajes comenzarán a perder la importancia que como recaudadores tuvieron en épocas pasadas, siendo sustituidos por el nuevo sistema de aduanas en lo que hace relación a la importancia de las cantidades recaudadas, sin que ello signifique la desaparición de estas regalías en diferentes puntos del territorio aragonés. Hacia finales del siglo XIV, el sistema de aduanas se había mostrado lo suficientemente capaz de cumplir su tarea recaudadora como para que cada vez más, se centre en este sistema el esqueleto que permitirá, en un futuro, obtener los ingresos necesarios para hacer frente a las necesidades del reino. Será ya en estas fechas cuando los reyes de Aragón comenzaron a imponer fuertes contribuciones indirectas sobre la venta de mercancías y producción de ciertos artículos¹⁰, que se recaudarán a través de estas aduanas.

Partiendo de esta situación cambiante que se aprecia a lo largo del siglo, los libros de bayles nos reportan noticias y datos interesantes para conocer los niveles de la actividad comercial, en algunos casos con relación a territorios exteriores y, en otros, dentro del mismo territorio aragonés. Al mismo tiempo, podemos considerarlos como documentos que nos permiten acercarnos a noticias ya conocidas desde una vertiente de tipo legislativo, y que ahora, con los datos que aportan estos Libros, pueden ser analizadas desde un punto de vista más concreto, esto es, el de la propia operatividad económica.

La cesión del cobro de los peajes¹¹ a un arrendador a través del sistema de subasta, implica que los precios alcanzados por estos arrendamientos en las pujas nos está indicando la existencia de una mayor o menor demanda, lo que en el fondo significa unas mejores o peores expectativas de obtener beneficio en la gestión del cobro de los peajes, lo cual, sin duda debería estar unido a unas condiciones más óptimas en las actividades comerciales. El resultado de todo esto es que un arrendamiento por una cuantía más elevada significará que se espera cobrar mayor cantidad de peaje, esto es que el número de transacciones será mayor lo que nos está indicando un aumento del comercio.

Pero su rendimiento era mucho menos elevado que la amplitud del comercio debido a las exenciones¹². Los valores del comercio que se conocen, no reflejan la totalidad de las transacciones que se realizan al ser numerosas y frecuentes a princi-

9. La ruta Barcelona-Lérida-Zaragoza y el valle del Ebro, recogía los cereales, la lana y el ganado del interior y redistribuía las especias, los paños finos, los esclavos y sederías de importación mediterránea. IRA-DIEL (1988). pág. 116.

10. POUNDS (1984), pág. 501.

11. Derecho de paso. PILES ROS, Leopoldo.(1970), *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia su autoridad y jurisdicción*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia, pág. 90.

12. DUFOURCQ y GAUTIER- DALCHE (1983), pág. 187.

pios del siglo XIV, los acuerdos de los oficios limitativos del libre comercio¹³ y las exenciones. Zaragoza, Huesca, Jaca y Alcañiz proclaman estar exentas de peajes y lezdas, lo que nos da una idea de la privilegiada situación en que se encontraban las grandes ciudades, libres de prestaciones pecuniarias regulares¹⁴. A mediados de siglo la exención de impuestos se amplía a determinados estamentos al reconocer Pedro IV, a los nobles y algunas villas de Aragón, la exención de peajes, pontazgos, portazgos, etc.¹⁵. En 1381, y hay confirmación posterior de 1398, se revoca la exención de pesos, peajes y otras franquicias hechas a extranjeros¹⁶.

Los registros contables nos dan a conocer datos para los siguientes peajes: Canfranc y Candanchú, El Castellar, La Real, Uncastillo, Sádaba, Ejea, Gallur, Borja, Tarazona, Los Fayos, Ariza, Daroca, Epila, Alagón, Puendeluna y Zaragoza¹⁷. De entre ellos, en la frontera castellana están situados los peajes de Ariza, Borja, Tarazona, Los Fayos y Daroca¹⁸.

El peaje de Ariza (en los documentos Fariza) comprende el periodo que va desde 1308 hasta 1382 para un total de 31 años listados. Es el más completo dentro de esta frontera. Partimos por ello de esta serie para conocer los cambios que en su valor se dan a lo largo del siglo XIV. Los primeros años del siglo son de incrementos constantes pero suaves dándose un alza en los años 1313 a 1315. La laguna que sigue a continuación nos impide conocer la trayectoria, al ser el siguiente dato para el año 1330, donde nuevamente observamos un incremento con respecto a los años anteriores. Alza que se mantiene, con algunas fluctuaciones importantes en 1337 y 1342-43, hasta el año 1346. Los años de la guerra inciden de forma importante sobre esta frontera y por lo tanto sobre el arrendamiento del peaje, de forma que los niveles de la primera mitad del siglo no se vuelven a alcanzar hasta los primeros años de la década de los ochenta, fechas en que finaliza la serie conocida de este peaje.

Los peajes de Borja, de Tarazona y de Los Fallos (Los Fayos en la documentación), en los que los datos son escasos, presentan características muy similares en su evolución. Para Borja entre el periodo de 1308 a 1399 tenemos datos de 19 años, circunstancia que no debe sorprender al estar durante buena parte de esta centuria enajenada del Patrimonio Real. Para Tarazona, entre 1308 y 1413, 20 años, y para los Fallos, entre 1315 y 1390, 17 años. Su evolución, para los escasos datos conocidos, es similar a la de Ariza. Incrementos hasta 1314 y 1315. Alta cotización en los años treinta después de una importante laguna de datos en los años intermedios, con cotas altas situadas entre 1336 y 1343. Faltan datos para las fechas en que se da

13. Las cortes celebradas en Daroca por Jaime II en el año 1311 pretenden poner freno e imponer sanciones a los acuerdos de los oficios limitativos del libre comercio. GALINDO ANTON, José (1979), *La regulación del comercio en la legislación histórica aragonesa en Jerónimo Zurita* n.º 35-36. Zaragoza, pág. 367. Es de suponer que los intentos de reglamentar las actividades comerciales dieran lugar a la aparición de circuitos paralelos no controlados por las autoridades.

14. GONZALEZ ANTON (1975), pág. 473.

15. CANELLAS LOPEZ (1970-71), pág. 133.

16. SAVALL y PENEN (1991), pág. 122.

17. La relación de los valores de los arrendamientos de los diferentes peajes pueden verse en ZULAICA (1993).

18. Los valores de estos arrendamientos están recogidos en el cuadro 1 del apéndice estadístico.

la guerra con Castilla, aunque es de suponer que hubiera un gran descenso en la cotización de estos peajes ya que es en esta zona donde se desarrolla el teatro de las operaciones. Los años posteriores a la finalización del conflicto suponen niveles muy bajos si exceptuamos el caso de Tarazona, que en los años ochenta recupera los niveles de la primera mitad del siglo, observándose en los años siguientes una fuerte tendencia al descenso que se muestra claramente en los primeros años del siglo XV. Una idea aproximada de la magnitud de las cuantías recogidas en el peaje de Borja nos la da el dato de que sólo en la década de los treinta, fechas de gran actividad comercial en todo el territorio aragonés, el valor del arrendamiento supera los 3.000 sueldos, cantidad en la que está determinada la pecha anual de esta ciudad¹⁹.

El último peaje que conocemos de esta frontera, Daroca, está algo más alejado geográficamente. Daroca constituía baylia propia en el año 1333 y no da cuenta de nada excepto del marco (60 sueldos)²⁰. A pesar de esta circunstancia, los datos que conocemos se sitúan entre 1308 y 1399 resultando un total de 25 años, ya que en algunos de los años no se arrendó²¹ y al final del siglo estas rentas se cedieron a la reina y por lo tanto no son contabilizadas por el bayle. Los valores conocidos repiten para la primera mitad del siglo la evolución de los anteriores peajes, con cotas altas que se mantienen prácticamente estables entre 1312 y 1345. Por contra, la segunda mitad de este siglo marca niveles muy bajos, inferiores incluso a los de los primeros años del siglo.

De este primer análisis de los peajes podemos establecer conclusiones referidas a la frontera castellana donde la tendencia al alza no se interrumpe hasta 1346, destacando por sus altos índices los años 1313-1315 y 1337-1342. Tras el descenso motivado por la interrupción del comercio a causa de la guerra castellana, se produce la recuperación a partir de 1380. El caso de la segunda mitad del siglo no aparece con la misma claridad que la primera parte. A ello, sin duda, contribuye el que carezcamos de datos entre 1350 y 1364, fecha que nos podría dar luz acerca de la incidencia de los factores exógenos en lo que claramente es un descenso en la cuantía recaudada en la totalidad de los arrendamientos. A pesar de esta laguna, los bajos valores parecen ser la tónica general durante estos años, y la recuperación que se observa en algunos peajes a partir de 1364, y con más claridad a partir de 1370, muestran que el conflicto bélico fue sin duda un factor fundamental. Los años de 1380 y 1381, y buena parte de esta década, son los que determinan una situación donde ya se muestra una clara recuperación.

Además de los peajes, incluimos el arrendamiento de otras regalías aunque éstas están sólo referidas a la ciudad de Daroca²². El arrendamiento de los coqueles del pan de Daroca, implica cantidades más bajas. Los datos arrancan desde 1315, apor-

19. Borja pagaba de pecha anual y como cantidad fija 3000 sueldos. RODRIGUEZ ABAD (1990), pág. 23.

20. ACA. Libro de Bayle de 1333, fol. 4v.

21. Algunas propiedades no se arrendaban por estar en reparación o por causa de la guerra. ACA. Libro de Bayle de 1343, fols. 39v y 60r.

22. Ver cuadro 1 del apéndice estadístico.

tando valores para 20 años hasta 1385. Las cuantías son altas en la primera mitad del siglo, sobre todo en los años treinta, y muy por debajo de la media en la segunda parte donde únicamente en el año 1376, el valor es alto. Las tendencias en la evolución de los datos guardan similitud en los años que conocemos pero en cantidades recaudadas muy inferiores. Tenemos un dato que guarda cierta relación con lo anterior ya que en el año 1310 por la venta del pan en las aldeas de la comunidad de Daroca se recaudan 639 sueldos y 5 dineros²³, dato que representa la décima parte de lo recaudado para este mismo año y por el mismo motivo en la ciudad de Zaragoza.

Caso diferente es el arrendamiento de las tintorerías. Las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo el proceso de tinter los tejidos textiles eran importantes y los medios técnicos precisos abundantes. Inicialmente sólo aquellas personas que pertenecían a los grupos sociales dominantes estaban en condiciones de poder abordar semejante inversión. Los beneficios que se obtenían en el medio plazo eran altos y, por ello, se fue reservando este lucrativo negocio como una regalía del monarca que, en su caso, autorizaba a algunos nobles a instalar en sus dominios lugares para la tintura. El monopolio de las tintorerías en las ciudades de realengo pertenecía por lo tanto al rey habiendo llegado hasta nosotros noticias acerca de los valores alcanzados por el arrendamiento de dicho derecho en las ciudades de Zaragoza y Daroca.

De los datos que conocemos de la tintorería de Daroca se observa la misma tendencia al alza reflejada en otras regalías en los comienzos del siglo, con un fuerte descenso en los años treinta, siendo también el año de 1365 el del nivel más bajo de esta segunda mitad del siglo y el de 1376 de un valor alto. Igualmente, es el año de 1381 cuando se da el mayor alza en el valor del arrendamiento.

El montazgo consistía en el pago por el paso por las tierras de realengo en una cabalgadura²⁴. No todas las rentas de este tipo pertenecían al rey sino que algunas de ellas desde tiempos muy alejados habían sido enajenadas como es el caso del montazgo de Albarracín, que no pertenece al rey sino a la ciudad²⁵. Por contra, el montazgo de Daroca del que conocemos datos entre 1308 y 1399 sí fue recogido por el bayle general dentro del Patrimonio Real. El total de años que conocemos es de 27 entre las fechas mencionadas, aunque hay importantes lagunas por diversos motivos: en 1364 y 1365 es ocupada la ciudad por el rey castellano y a partir de 1388 es cedida esta regalía a la reina.

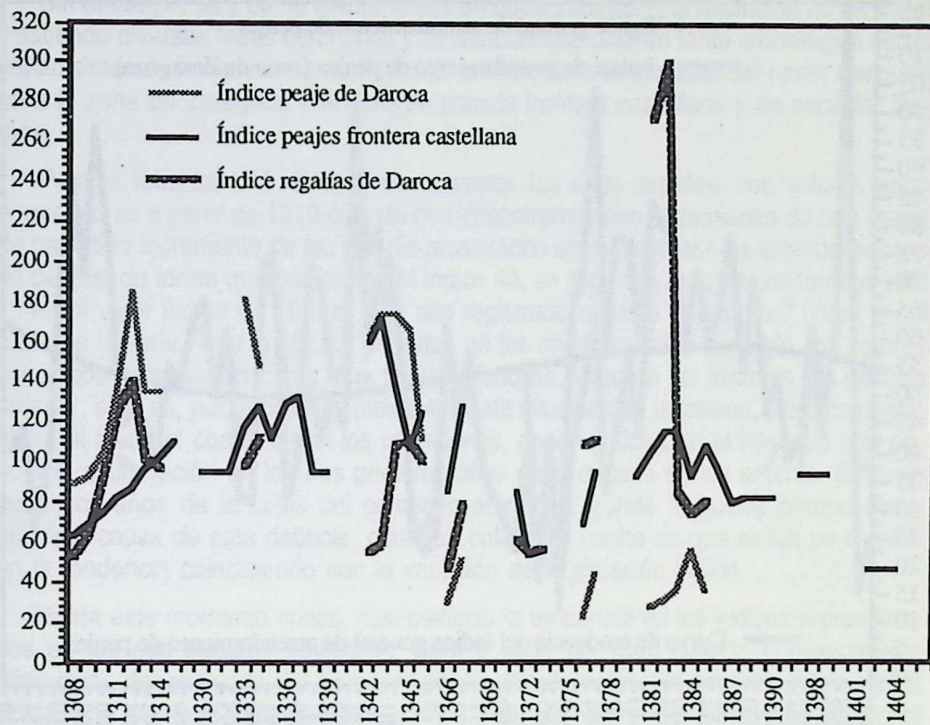
En el cuadro que sigue recogemos de forma conjunta la evolución de los datos mencionados. Antes de comenzar con su análisis es conveniente considerar las lagunas, ya que las series tienen algunos vacíos importantes. La primera de estas lagunas de cierta consideración es la que se da entre 1315 y 1330 aproximadamente. No parece que este hueco pueda ser especialmente significativo dentro de la serie puesto que los valores anteriores y posteriores son muy similares, haciéndonos pensar que existe una cierta continuidad en la tendencia.

23. ACA. Libro del Bayle de 1310, fol. 2r.

24. PILES ROS (1970), pág. 88.

25. ACA. Libro de Bayle de Albarracín. Registro 1601/1, fol. sin numerar. El documento detalla los años 1395, 96 y 97.

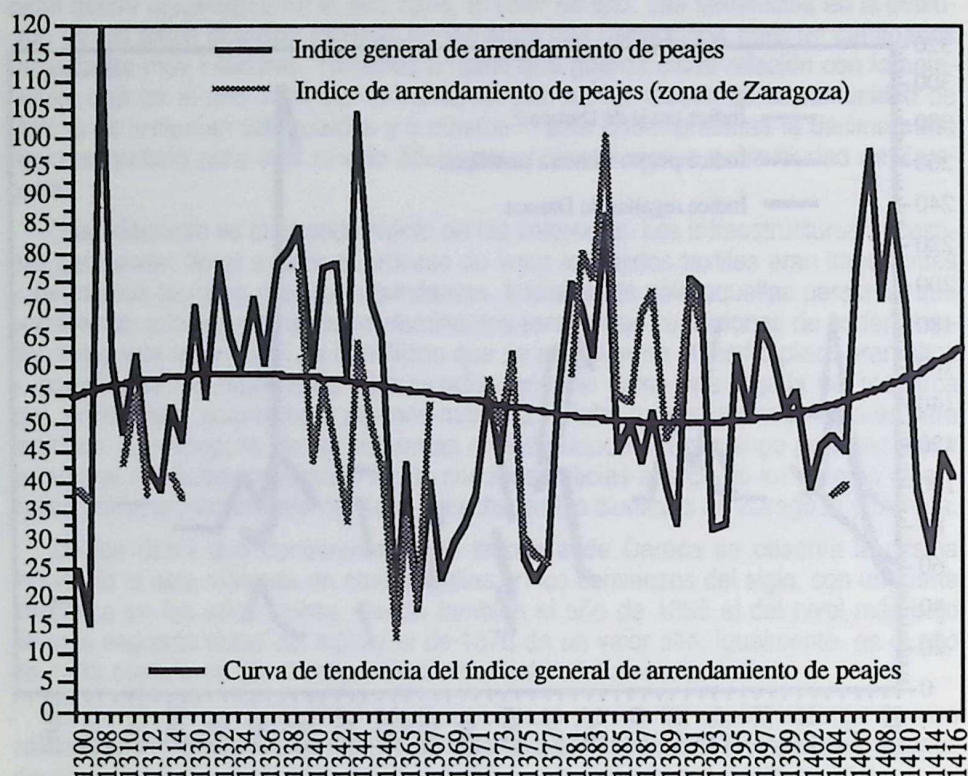
Gráfico 1²⁶
Evolución del peaje y regalías de Daroca y del resto de localidades de la frontera castellana



Caso diferente es el del segundo de los huecos en la serie: 1346-1365. Se trata de veinte años cruciales al concurrir en ellos la guerra interna con los unionistas, el brote de peste negra y la primera de las fases del conflicto bélico con los castellanos. Durante estos años sí cabe pensar en un descenso de la actividad comercial como lo denotan los índices conocidos anteriores y posteriores. Las tres circunstancias apuntadas fundamentalmente las contiendas, dan lugar a una situación de inestabilidad que repercute sobre el tránsito comercial. No sólo no conocemos los datos de los arrendamientos de los peajes, sino que es muy posible que esto sea debido a que no se arrendaran o que fueran cedidos a cambio de determinadas prestaciones que tuvieran que ver con el conflicto bélico. Estaríamos, por lo tanto, ante un crack del comercio en Aragón, que tendría como consecuencia más clara, y en primer lugar, la de la no recuperación de los mismos niveles de actividad.

26. Elaboración propia a partir de los datos del cuadro 2.

Gráfico 2²⁷
Índice de arrendamiento de peajes deflactados



Con el fin de no perder la perspectiva de la actividad comercial en el conjunto del reino recogemos la evolución de dos índices contruidos uno para la totalidad de peajes conocidos y que antes mencionamos, y el segundo teniendo en cuenta sólo aquellos que están enclavados en el entorno de Zaragoza. Se trata de índices que han sido previamente deflactados.

Sobresale, una vez deflactados los precios alcanzados por los arrendamientos de los peajes, su escasa variación en el largo plazo, donde se ve una ligera tendencia a la baja pero que, en general, no nos impedirá hablar de estabilidad en el comercio. Partiendo de valores situados en torno al índice 40, valor en que nos encontramos en la segunda de las décadas del siglo XIV, nos encontramos con que al final del periodo estudiado, esto es, en la segunda de las décadas del siglo XV, se repite este mismo valor. En otras palabras, podemos decir que el nivel de actividad económica

27. Se trata de índices deflactados elaborados con datos contenidos en ZULAICA (1993).

y comercial, referida a la totalidad del reino y a la luz de este indicador, sería el mismo en los dos extremos de la curva trazada.

Sin embargo, tal y como mantenemos en otros trabajos²⁸, la evolución no es lineal existiendo diversas fases con ritmos y tendencias que difieren tanto cronológica como espacialmente. A ello vamos a referirnos, primero para la totalidad del reino, después para la zona de Zaragoza y finalmente para la frontera castellana y en especial Daroca.

Para la totalidad del reino, si desechamos los años iniciales, con valores poco normales, es a partir de 1310 cuando nos encontramos con el comienzo de una etapa de paulatino incremento de los valores alcanzados en subasta por los arrendamientos de peajes, de forma que partiendo del índice 40, se llegará a alcanzar en torno al año 1344, el valor índice de 105, el más alto registrado en este periodo así como en el resto de la serie. Tras la laguna de datos en los años centrales del siglo, los valores conocidos representan cifras muy bajas, inferiores incluso a las iniciales del periodo anterior, esto es, por debajo del índice 40. Esta situación se mantiene, prácticamente, hasta el final del conflicto con los castellanos, observándose en el intervalo una pequeña recuperación en los tres primeros años de la década de los setenta. Son, sin duda, los años de la crisis del comercio aragonés, donde la guerra parece como principal causa de esta debacle, como se colige del hecho de que exista un cambio en la tendencia coincidiendo con la variación de la situación bélica.

Hasta este momento crítico, casi coincide la tendencia en los índices representados en los dos cuadros anteriores. Será a partir de 1380 cuando comiencen las diferencias dependiendo del área geográfica de referencia. En general, esto es para la totalidad del reino, parece que asistimos a la reactivación de la actividad comercial en el territorio aragonés. Las medidas adoptadas en las Cortes de 1376, constituyen un claro descenso de las tasas que gravan los artículos intercambiados, favoreciendo, de este modo, un incremento en las cantidades comercializadas. Desde esta fecha y hasta el final del periodo, los índices de los arrendamientos recuperan los valores de la primera mitad del siglo y aunque con diferencias en la forma de evolucionar los valores se sitúan casi siempre por encima del índice 40.

En la zona de Zaragoza²⁹, el número de transacciones experimenta un alza importante en el último tercio de la centuria, ya que para alcanzar niveles altos los arrendamientos, al ser menor el valor de los productos comercializados, necesitamos una variación en el sentido que indicamos. Pero no es sólo cuestión de variaciones en el tipo de producto sino que en este fenómeno no puede estar ausente un aumento de la moneda en circulación simultánea al incremento de los precios, y que responde a

28. Ver ZULAICA (en prensa).

29. Si nos fijamos sólo en el arrendamiento del almudí del pan de la ciudad de Zaragoza donde, obligatoriamente, se transaccionaban la totalidad de cereales llegados al mercado zaragozano, observamos cómo se produce un aumento sustancial en el valor de dicho arrendamiento a lo largo de los años conocidos, prueba de la importancia que este tipo de productos, de bajo precio, consumo frecuente y gran volumen, van alcanzando dentro de los intercambios comerciales. ZULAICA (en prensa).

la necesidad de atender tanto al número de intercambios como al alza de precios³⁰. Es también el momento en que junto a la variación en el tipo de mercancías comercializadas, se va a emprender la organización de la hacienda del reino con la creación de tasas impositivas que gravan las importaciones y exportaciones de productos. El nuevo sistema creado (las generalidades) pretenderá, desde sus orígenes, dos claros objetivos: incrementar la recaudación del reino y proteger la creación de nuevas actividades manufactureras. Se asume así una doble política económica de centralización en torno a Zaragoza y de proteccionismo mercantil³¹. Tenemos así unidos los tres elementos que caracterizarán el nuevo orden económico desde la perspectiva del comercio: incremento de los intercambios de mercancías voluminosas, centralización en torno a Zaragoza (y aquí estaría la clave del declive de otras zonas aragonesas) y proteccionismo frente a las regiones limítrofes.

Las Cortes aragonesas jugarán un papel fundamental en esta transición, al ser las encargadas de articular los instrumentos necesarios para el desarrollo de la nueva política económica³². El factor bélico tendrá a su vez un peso muy importante. En efecto, las necesidades económicas de Pedro IV para hacer frente a los gastos extraordinarios que la corona tiene que soportar con el objetivo de frenar las sucesivas invasiones del territorio aragonés, darán lugar a diferentes y frecuentes convocatorias a Cortes, donde el pactismo se convertirá en la fórmula que permita resolver los acuciantes problemas planteados. Entre el monarca y los diferentes estamentos presentes se articularán diferentes alianzas tendentes a satisfacer las, por un lado, apremiantes necesidades pecuniarias del rey y, por otro lado, a incrementar los privilegios de los brazos presentes en los parlamentos. En este juego de diferentes intereses, la confluencia entre el rey y el brazo de las universidades, portavoz de las iniciativas de las oligarquías mercantiles urbanas, será el que con más frecuencia se reitere, lo que no impide que los brazos nobiliar y eclesiástico obtengan satisfacción a alguno de sus "greuges" e incrementen algunas de sus prerrogativas, lo que les permitirá aumentar la detracción en sus respectivos señoríos, y con ello mejorar su renta feudal. Del mismo modo, también es correcto afirmar que esta fórmula cada vez será menor,

30. Entre 1351-1380, el incremento en el suministro de oro era indudablemente un factor importante en el alza de precios. La elevación de precios en la segunda mitad del siglo XIV fue también consecuencia, aparentemente, del rápido crecimiento de la provisión de oro, junto con su envilecimiento, y un alza en las tarifas de piezas de oro en términos de moneda de cuenta. Para los años coincidentes con la guerra de Castilla los valores rondan entre el 14 y 26%, aunque existen datos algo más bajos y algunas lagunas importantes.

31. Un ejemplo claro de esta política, aunque referida a años posteriores, pero que simboliza el carácter de los peajes, lo tenemos en "la aduana estudiada (de Aínsa que) interponía obstáculos en las vías más propicias para el comercio interior, contentándose en vedar las exportaciones casi en absoluto para que no faltasen a las ciudades, reteniéndolo todo en lo posible en el área urbana y en su contorno". ARROYO ILLERA, Rafael (1963), El peaje de Aínsa en el comercio pirenaico (1437) en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. 14-15. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, pág. 202.

32. "Si miramos el conjunto de estos fenómenos dentro de las grandes transformaciones iniciadas en la fase de ascenso de la Edad Media, podemos ver que éstas han dado lugar en el campo, a una situación en que los grandes propietarios feudales tienden a usar cada vez menos las prestaciones en trabajo y a conmutarlas por pagos en dinero, mientras en las ciudades el enriquecimiento ha creado nuevos grupos que se asocian para salvaguardar sus intereses y extender sus derechos contra la oposición de las oligarquías-dominantes". Con la peste, esta dinámica de negociación y de progreso se rompe, pero los que han mejorado su situación en los años favorables consideran que sus conquistas sociales son irreversibles, de modo que las posiciones van a endurecerse y darán lugar a una sucesión de conmociones. FONTANA (1992), págs. 15-17.

tendiendo a representar una solución con un peso cada vez menos significativo en el conjunto de las nuevas actividades económicas.

A través del pacto entre el monarca y el brazo de las universidades será de donde surjan las principales novedades en materia económica que sentarán las bases de la nueva reorganización del comercio aragonés. Este intento de regular los desequilibrios económicos desde las Cortes, no es una situación totalmente novedosa. De hecho durante toda la primera mitad del siglo las tensiones entre estos brazos son evidentes como lo prueban las vicisitudes que se entablan en torno a la vigencia del Privilegio General de Aragón, confirmado en 1325 y elevado a Fuero, definitivamente, por Pedro IV en 1348. En él se recogen aspectos económicos de marcado carácter librecambista que tienden a incrementar las actividades comerciales, como son la libertad de instalación de alhóndigas para proteger la libertad del comercio, la libertad de exportación de productos como el trigo y el aceite, libertad de transporte de mercancías previo pago de los peajes a la vez que se impide la instalación de nuevos peajes, tanto para estos productos como para las monedas. En el mismo documento se rechaza la posibilidad de crear nuevos impuestos, se fija la moneda jaquesa y se refuerza el derecho privado frente al público con la articulación de normas que impidan la realización de confiscaciones por parte de las autoridades.

A pesar del marcado carácter liberal de este tipo de medidas, impuestas por el fuerte brazo nobiliar con intereses económicos que se extendían, no sólo al reino de Aragón sino al conjunto de la Corona, la política económica de Pedro IV para con los aragoneses dará un giro sustancial al cambiar el sistema de alianzas y buscar un reequilibrio de fuerzas basado en un mayor protagonismo de la burguesía instalada en los centros urbanos frente a la clase nobiliar. Efectivamente, la política liberal tendía a perpetuar al reino de Aragón en su especialización como productor de materias primas y bienes básicos para la alimentación, en un momento histórico en que se estaba reflejando en los indicadores económicos no sólo el fracaso de dicha orientación, sino lo que es tal vez más importante, la pujanza de una nueva clase social que busca encontrar un sitio en ese espacio económico, forzando la ruptura de la dependencia de la economía aragonesa con respecto a la catalana.

Las disposiciones emanadas de las Cortes favorecen, a medio plazo, a la burguesía aragonesa. La crisis financiera del principado y las persecuciones religiosas serán dos elementos que posibilitarán que a partir de 1380, aproximadamente, se produzca, con rotunda claridad, el despegue de la economía aragonesa. Ambas circunstancias favorecerán el establecimiento en Aragón de una clase de negociantes económicamente fuertes y con intereses mercantiles en los territorios circundantes, que reforzará el peso y el protagonismo de la nueva clase social. Serán los agentes económicos privados, esto es, la nueva burguesía aragonesa, la que "una vez superado el primer impulso de anquilosamiento"³³, con el apoyo de la monarquía, respaldo que en muchas ocasiones responde más a intereses concretos de necesidades de liquidez que a unos objetivos generales bien definidos y orientados en el medio y largo plazo, la que posibilite con sus inversiones que un grupo de actividades artesanales muy tradicionales pase de una baja producción de difusión comarcal, a alcanzar una producti-

33. SESMA MUÑOZ (1982), págs. 19 y 20.

vidad difundida en áreas alejadas, de forma que será en este cambio de siglo cuando quede de manifiesto el papel de Zaragoza como centro mercantil importante en el conjunto de la Corona de Aragón, alcanzando cotas que le hacen funcionar de modo independiente a los intereses de otros territorios.

Caso muy diferente es lo que acontece en la frontera castellana y muy especialmente en la ciudad de Daroca, tanto en lo relativo al peaje como al resto de regalías conocidas. En el gráfico uno y en el cuadro dos recogíamos la evolución de los índices contruidos. Son índices sin defláctar de modo que incorporan la inflación acumulada de la larga serie. Si hubiéramos realizado la deflación, el efecto inmediato sería un claro descenso de la totalidad de los índices, descenso que se notaría especialmente para el periodo que se inicia en torno a la década de los años setenta. Teniendo en cuenta esta circunstancia la representación gráfica mostraría de una forma muy patente fuertes variaciones entre la primera y la segunda mitad del siglo, al contrario de la tendencia estable que observamos. Este hecho así como la comparación de este indicador con los contruidos y analizados para otras zonas nos lleva a plantear una serie de aproximaciones acerca del comercio que se realiza a través de la frontera.

Resaltamos entonces el gran descenso de los índices en la segunda mitad del siglo, tanto en los peajes como en las regalías. Descenso que es más pronunciado en el caso de los arrendamientos de peajes en Daroca. Desde que comienzan los conflictos de la Unión, la actividad decae hasta una cuarta parte de los niveles anteriores sin que se vislumbren signos de recuperación para los años siguientes. Este fenómeno también se da en otras zonas de la frontera pero la diferencia consistirá en que en estas últimas, la recuperación, aunque es lenta, se manifiesta a partir de los años ochenta, en lo que parece una incorporación a la reactivación económica de la que hemos hablado para el conjunto del reino aragonés. Daroca se mantiene al margen de esta reactivación como se colige no sólo por el comportamiento de los peajes sino que también es manifiesto a través del descenso y, finalmente, el no arrendamiento del resto de regalías.

La impresión que se obtiene de estas circunstancias apuntadas parece ir en la línea de mostrar una paralización del mercado darocense, pujante a comienzos del siglo, así como un desplazamiento de las actividades mercantiles hacia otros puntos de la frontera y hacia el interior del reino en los años siguientes a la contienda con los castellanos. Efectivamente, si comparamos los índices de Daroca con los del resto de la frontera o los de la zona de Zaragoza, la conclusión es evidente ya que en estos dos últimos los valores suben notablemente en las décadas finales del siglo.

La explicación hay que buscarla en algo ya comentado con anterioridad y que estos datos confirman. La estructura del comercio aragonés está cambiando en una doble dirección: en el tipo de productos comercializados como ya hemos apuntado y en la dirección del comercio, dirigido en esta segunda mitad de siglo hacia Zaragoza en detrimento de los anteriores canales de comercialización que corrían entre ambos lados de la frontera. La nueva regulación impositiva creada a partir del las Generalidades para poder generar nuevos ingresos a la Hacienda del Reino y, a la vez, sustentar una política proteccionista, sin duda ejercieron un fuerte influjo en este nuevo rumbo del comercio. Es una doble contraprestación la que se está generando. De un lado, se aporta nuevas fuentes de ingresos al erario y a cambio, la política

económica se enfoca hacia la defensa de los intereses de las nuevas clases dirigentes de las ciudades. Pero este control significa, en sus inicios, centralización al no poseer el nuevo estado un aparato fiscalizador capaz de diversificar espacialmente sus esfuerzos, surgiendo así el protagonismo de Zaragoza a la vez que se explicaría en parte el descenso de la importancia del mercado de Daroca.

Obviamente no sería ésta la única explicación. Recursos escasos, nuevas fuentes de ingresos y cambios en las rutas comerciales se entremezclan con la necesidad cada vez mayor de realizar gastos para la defensa de la frontera, optándose en ocasiones por fórmulas atípicas en el proceso de creación del nuevo estado; cesiones, enajenaciones y ventas no sólo de las regalías sino también de tierras y villas de realengo, como se observa en los listados incluidos en el apéndice serán frecuentes en estas fechas finales del siglo. Este cambio en la propiedad o en el tipo de relación factual hace que el excedente agrario caiga en manos de los propietarios de los nuevos señoríos y que sea canalizado, a través de Zaragoza, hacia mercados más rentables. En este sentido, Zaragoza comienza a contar con los capitales y los instrumentos necesarios para obtener los beneficios derivados de economías de escala desde la perspectiva comercial.

Un último aspecto ya tratado para otras áreas será necesario analizar en lo que concierne a esta frontera y este es, el impacto de la política proteccionista en las actividades económicas. Los gravámenes sobre las importaciones hacen renacer determinados tipos de actividades poco rentables en situación de libre competencia. Del mismo modo, la exportación de productos básicos también va a quedar reglamentada de modo que se producirá en general un encarecimiento del comercio exterior. Desaparecerán con ello las transacciones de artículos manufacturados de escaso valor que se comenzarán a producir en el interior y, paralelamente, se hará cada vez menos rentable la exportación de pequeñas cantidades de productos básicos cuyos costes de transporte son altos y que además son gravados "ad valorem". Reducir el valor sobre la base de reducir costes de transacción solo puede conseguirse en mercados cada vez más perfectos y especializados, lo que redundará en esa cada vez mayor centralización del comercio que constantemente estamos refrendando. Daroca, Borja, Tarazona y otras localidades dejan de tener ventaja en el comercio exterior siendo sustituidas por Zaragoza tal y como se comprueba a la luz de los precios alcanzados en las subastas de los diferentes arrendamientos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Fuentes documentales

Archivo de la Corona de Aragón. Registro 1601/1. Baylia de Albarracín. Años 1394-1398; Registro 1601/2. Baylia de Daroca. Años 1383-1385; Registro 1601/3. Baylia de Huesca. Años 1381-1382; Registro 1601/4. Baylia de Jaca. Años 1394-1396; Registro 1601/5. Conto de Santa Cruz. Lugar de la baylia de Tarazona. Año 1382; Registro 1601/6. Baylia de Tarazona. Años 1383-1385; Registro 1688. Libro de Bayle General de Aragón. Años 1310-1314; Registro 1689. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1333; Registro 1690. Libro de Bayle General de Aragón. Años 1336-1342; Registro 1691. Libro de Bayle General de Aragón. Años 1342-1343; Registro

1692. Libro de Bayle General de Aragón. Años 1342-1343; Registro 1693. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1356; Registro 1694. Libro de Bayle General de Aragón. Años 1364-1367; Registro 1695. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1371; Registro 1696. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1376; Registro 1697. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1381; Registro 1698. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1387; Registro 1699. Libro de Bayle General de Aragón. Año 1402; Registro 1700. Libro de Bayle General de Aragón. Años 1408- 1413; Registro 2955. Peaje de Calatayud del año 1366; Registro 2957. Peajes de la ciudad de Calatayud (1400-1408). Publicado por ANDRÉS VALERO, S. en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad (siglos XII-XIV)* I. Zaragoza, 1977.

Archivo de la Corona de Aragón. Registro 2626. Libro de cuentas del merino de la ciudad y montañas de Jaca, 1387-1398 (Martín de Lossano). Publicado por LEDESMA RUBIO, María Luisa en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad (siglos XII-XIV)* I. Zaragoza, 1977; Registro 2627. Merino y bayle de Tarazona, 1383-1387 (Juan Ximénez de Fanlo); Registro 2629. Blasco de Azlor, merino de Zaragoza, años 1374-1376; Registro 2630. Gil de Sada, merino de Zaragoza, años 1383-1386; Registro 2631. Lope Sánchez d'Ahuero, merino de Zaragoza, años 1387-1389; Registro 2632. Lope Sánchez d'Ahuero, merino de Zaragoza, años 1391-1392; Registro 251. Cuentas de la baylia del merinado de Zaragoza en el año 1301. Publicado por ORCASTEGUI, Carmen y SARASA, Esteban *El libro registro de Miguel Royo, merino de Zaragoza en 1301: una fuente para el estudio de la sociedad y economía zaragozanas a comienzos del siglo XIV, en Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad (siglos XII-XIV)*. Tomo IV. Zaragoza, 1981.

Bibliografía

- ARROYO ILLERA, Rafael (1963). El peaje de Aínsa en el comercio pirenaico (1437) en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 14-15. Institución Fernando el Católico. Zaragoza.
- CANELLAS LOPEZ, Angel (1970-71). Fuentes de Zurita: documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1302-1478, en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 23 y 24. Zaragoza.
- DUFOURCQ y GAUTIER- DALCHE (1983) Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media. Ediciones El Albir. Barcelona.
- FALCÓN PÉREZ, Isabel (1975)., La cofradía de mercaderes de Zaragoza y sus relaciones Con Cataluña y el Mediterráneo (siglos XIV y XV). en *II Congreso Internacional de Estudios sobre culturas del Mediterráneo*. Barcelona.
- FONTANA, J. (1992). Una etapa de cambio decisivo en los equilibrios mundiales en *Historia Universal*. Vol. 5. Planeta. Barcelona.
- GALINDO ANTÓN, José (1979). La regulación del comercio en la legislación histórica aragonesa, en *Jerónimo Zurita*, n.º 35-36. Zaragoza.
- GONZALEZ ANTÓN, Luis (1975). Las uniones aragonesas y las cortes del reino (1283-1301). Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Zaragoza.
- HAMILTON, E.J.(1936). Money, plices and wages in Valencia, Aragon and Navarre: 1351-1500. Cambridge. Massachusset.
- IRADIEL, P. (1988). La crisis medieval en *Historia de España* dirigida por Antonio Domínguez Ortiz. Tomo IV. Planeta. Barcelona.

- MONTAGUT I ESTRAGUES, Tomás de (1987).** El Mestre Racional a la Corona d'Aragó (1283-1419). Vol. 1. Fundació Noguera. Barcelona.
- PILES ROS, Leopoldo.(1970).** Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia.
- POUNDS, N. J.G. (1984):** Historia económica de la Europa medieval. Crítica. Barcelona.
- RODRIGUEZ ABAD, C. (1990).** La evolución del factor social y de empresa en Aragón en el siglo XV hasta la empresa americana (Juan de Coloma, un prototipo). Colección Aragón y América. Edita Libros Pórtico, S. A. Zaragoza.
- SAVALL y PENEN (1991).** Fueros, Observancias y Actos de Corte del reino de Aragón. Estudio preliminar, traducciones, textos complementarios e índices por Jesús Delgado Echeverría. 3 vols. Ibercaja. Zaragoza.
- SESMA MUÑOZ, J.A. (1987).** Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media en Aragón en la Edad Media. *Estudios de economía y sociedad (siglos XII-XIV)*. Tomo VII. Zaragoza.
- SESMA MUÑOZ, J.A. (1982).** Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media. Fundación Juan March. Madrid.
- SESMA MUÑOZ, J.A. y SARASA SANCHEZ, Esteban (1975).** Cortes del reino de Aragón: 1357-1451. Editorial Anubar. Zaragoza.
- XIMENEZ DE ARAGÜES, Gerónimo (1740).** Discurso del oficio del Bayle General de Aragón (en que se declaran muchos Fueros y Actos de Corte de dicho Reino, y se trata de diversas regalías de su magestad en materias que pertenecen a la Baylia General). Zaragoza, 1630, reimpresión.
- ZULAICA PALACIOS, Fernando (1993a).** Precios y Salarios en Aragón durante la Baja Edad Media: 1300-1430. Fluctuaciones económicas en un periodo de crisis. Tesis doctoral inédita. Universidad de Zaragoza.
- ZULAICA PALACIOS, Fernando (1993b).** El arrendamiento de ingresos impositivos como indicador de la actividad comercial en XV Congreso Internacional de Historia de la Corona de Aragón. Jaca.
- ZULAICA PALACIOS, Fernando (en prensa).** Fluctuaciones económicas en un período de crisis. Precios y salarios en Aragón en la Baja Edad Media. Institución Fernando El Católico. Zaragoza.
- ZURITA, Jerónimo (1977-78).** Anales de la Corona de Aragón. Institución Fernando El Católico. Edición de Angel Canellas López, Tomo 4.º. Segunda edición. Zaragoza.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

Cuadro 1

1. Peaje de Daroca. 2. Peaje de Borja. 3. Peaje de Fariza. 4. Peaje de los Fayos. 5. Peaje de Tarazona. 6. Coçuelos del pan de Daroca. 7. Tintoreria de Daroca. 8. Montazgo de Daroca. Cantidades pagadas por año y en sueldos

Año	1	2	3	4	5	6	7	8
1308	2650 s.	1330 s.	137 s. 6 d.		4400 s.		60 s.	31 s.
1308			1110 s.					
1309	2650 s.	1330 s.	137 s. 6 d.		4400 s.		60 s.	31 s.
1309	2830 s.	1620 s.	1240 s.		5250 s.		63 s.	60 s.
1310	2650 s.	1330 s.	137 s. 6 d.		4400 s.		60 s.	31 s.
1310	3520 s.	1800 s.	1500 s.		5600 s.		100 s.	120 s.
1311	4000 s.	1700 s.	1600 s.		5500 s.		120 s.	90 s.
1312	5500 s.	1800 s.	1620 s.		6150 s.		140 s.	95 s.
1313	4010 s.	1950 s.	1960 s.		6500 s.		85 s.	80 s.
1314	4000 s.	2100 s.	1960 s.		7150 s.		60 s.	90 s.
1315			1900 s.	1600 s.		300 s.		
1315				1600 s.	7000 s.	300 s.	4500 s.	
1315			1900 s.					
1330			2200 s.					
1331			2200 s.					
1332			2200 s.					
1333	5400 s.	3300 s.	2200 s.	1750 s.	5700 s.	500 s.	24 s.	54 s.
1334	4400 s.	3500 s.	2200 s.	1750 s.	7050 s.	440 s.	20 s.	101 s.
1334			2601 s. 1 d.					
1335			2200 s.	1750 s.				
1336		3000 s.	2200 s.	1750 s.				
1336			3601 s. 1 d.	1750 s.				
1336			144 s.		7250 s.			
1337			2200 s.		8400 s.	351 s.	36 s.	70 s.
1337	4500 s.	2850 s.	4374 s.	1510 s.				
1337			150 s.					
1338			2200 s.					
1339			2200 s.					
1340					a la reina			
1341					a la reina			
1342			4468 s. 5 d.				23 s.	26 s.
1342	4820 s.	3000 s.	150 s.		a la reina	275 s.		
1343			5030 s.			310 s.		
1343	5190 s.	3000 s.	150 s.	a la reina	a la reina		23 s.	24 s.
1344	5200 s.		3509 s. 9 d.	a la reina	a la reina		72 s.	48 s.
1344	5200 s.	2900 s.				480 s.	72 s.	48 s.
1345	4920 s.	2500 s.				386 s.	88 s.	64 s.
1346	3310 s.	2110 s.	3700 s.			415 s.	85 s.	40 s.
1364	no arren	Ocup.	Ocup	Ocup.	Ocup.	Ocup.	Ocup	Ocup.
1365	no arren	Ocup.	Ocup	Ocup.	Ocup.	Ocup	Ocup	Ocup
1366	850 s.	Cedida	2000 s.	Cedida	Cedida	150 s.	55 s.	20 s.
1367	1500 s.	Cedida	3000 s.	a la reina	a la reina	205 s.	70 s.	61 s.
1371	no arren	Cedida	2000 s.	a la reina	a la reina	100 s.	70 s.	50 s.
1372	no arren	Cedida	1231 s. 8 d.	a la reina	a la reina	100 s.	70 s.	40 s.
1373	no arren	Cedida	1300 s.	a la reina	a la reina	100 s.	71 s.	40 s.
1376	650 s.	Vend Obis	1600 s.	a la reina	a la reina	281 s.	111 s.	70 s.
1376						300 s.		

Relaciones comerciales y arrendamientos de regalías en la frontera...

Año	1	2	3	4	5	6	7	8
1377	1300 s.	Vend Obis	2200 s.	a la reina	a la reina		90 s.	90 s.
1380				1250 s.				
1380				1250 s.				
1381	800 s.	Vend Obis	2700 s.	1250 s.	alduque	180 s.	305 s.	
1381				al duque				
1381				1250 s.				300 s.
1382				1250 s.		130 s.	550 s.	-
1382				al duque				
1382	900 s.	Vend Obis	3200 s.	1250 s.	al duque			
1383				1250 s.	7408 s.	145 s.	125 s.	
1383	1030 s.			1250 s.				50 s.
1384				1250 s.		195 s.	Cedido	50 s.
1384	1630 s.			1250 s.				
1385	1030 s.			1250 s.	6600 s.	225 s.		50 s.
1386				1100 s.	6000 s.			
1387				al duque	3000 s.		no arrien	
1387	1215 s.	Cedida	Vendido	1100 s.	alduque			80 s.
1387					5400 s.	no arrien		
1388	a la reina	a la reina	Vendido	al duque	al duque			a la reina
1388				1100 s.				
1389				al duque				
1389	a la reina	a la reina	Vendido	1100 s.	al duque	no arrien		a la reina
1390	a la reina	a la reina	Vendido	al duque	al duque	no arrien	no arrie	a la reina
1390				1100 s.				
1397		2200 s.						
1398		2200 s.						
1399	a la reina	a la reina				no arrien	no arriera	a la reina
1399		2200 s.	Vendido	al duque	a la reina			
1402					2500 s.			
1403					2500 s.			
1404					2500 s.			
1413					6000 s.			

Cuadro 2³⁴

Índices de regalías y peajes de Daroca y peajes de la frontera castellana

Año	Regalías Daroca	Peajes Daroca	Peajes frontera
1308	52,88	88,77	61,71
1309	64,19	91,79	68,22
1310	95,29	103,34	74,27
1311	126,38	133,99	80,68
1312	140,08	184,24	86,38
1313	101,48	134,33	95,49
1314	96,32	133,99	101,62
1315			109,31
1316			
1330			93,66
1331	113,7		93,66
1332			93,66
1333	97,69	180,89	117,01
1334	111,83	147,39	127,51
1335			111,2
1336			128,43
1337	90,72	150,74	131,86
1338			93,66
1339			93,66
1340			
1341			
1342	55,19	161,46	158,9
1343	58,63	173,86	170,86
1344	108,24	174,19	136,38
1345	109,57	164,81	106,31
1346	100,45	110,88	123,63
1347			
1366	47,14	28,47	85,15
1367	79,22	50,25	127,72
1368			
1369			
1370			

34. Elaboración propia. Los valores tomados como base cien son para el peaje de Daroca 2985,20. Para los peajes de Borja, Fariza, Los Fayos y Tarazolla son, respectivamente, 2351,58, 2348,90, 1359,41 y 5411,65. En el capítulo de regalías los valores índices tomados como base cien para los coqueles, la tintorería y montazgo son, respectivamente, 263,85, 99,8 y 67,92.

Relaciones comerciales y arrendamientos de regalías en la frontera...

Año	Regalías Daroca	Peajes Daroca	Peajes frontera
1371	60,55		85,15
1372	55,64		52,41
1373	55,98		55,35
1374			
1375			
1376	108,06	21,77	68,12
1377	111,35	43,55	93,66
1378			
1379			
1380			91,95
1381	271,84	26,8	103,45
1382	300,19	30,15	114,09
1383	84,61	34,5	114,42
1384	73,77	54,6	91,95
1385	79,45	34,5	106,96
1386			95,9
1387	117,79	40,7	79,27
1388			80,92
1389			80,92
1390			80,92
1391			
1397			93,55
1398			93,55
1399			93,55
1400			
1401			
1402			46,2
1403			46,2
1404			46,2
1405			
1413			110,87